

Irg/ogv S.28°/368 OFICIO N° 53568 INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 04 de junio de 2020

El Diputado señor GONZALO WINTER ETCHEBERRY, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado de vigencia del comodato que tiene el Club Deportivo Julio Martínez, actualmente de la comuna de San Joaquín, respecto del inmueble que ocupa su sede social ubicada en Pasaje Chana 596, especificando su plazo de vencimiento y trámites necesarios para la renovación.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL



H. Diputado **Diego Paulsen Kehr**Presidente de la Cámara de Diputados

Presente.

En uso de la facultad que nos confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en razón de los antecedentes que señalamos a continuación, solicitamos a US. oficiar al Municipio de San Miguel y al Municipio de San Joaquín, a efectos que informe respecto de lo siguiente:

El Club Deportivo Julio Martínez, de la comuna de San Joaquín, lleva cerca de 50 años trabajando en torno al deporte y al fútbol con sus vecinas y vecinos. Su sede social es un punto de encuentro y un espacio de colaboración para la comunidad. Por estos días, de hecho, han estado desarrollando iniciativas solidarias como ollas comunes y recolección de alimentos para apoyar a las y los vecinos más afectados por la pandemia del covid-19.

Sin embargo, desconocen el estado actual del comodato de su sede social (ubicada en Pasaje Chana 5966), ya que fue otorgado hace más de cuatro décadas, no están seguros de en cuánto tiempo más vence el comodato y las posibilidades de renovarlo. Este registro podría estar en la Municipalidad de San Joaquín, pero también en la Municipalidad de San Miguel, pues fue otorgado antes que se creara la comuna de San Joaquin.

Por todo lo anterior, solicitamos se oficie al Municipio de San Joaquín y al Municipio de San Miguel, a fin de que den cuenta del estado del comodato de la sede social ubicada en Pasaje Chana 5966, San Joaquín, especificando sus plazos de vencimiento, trámites necesarios y posibilidades de renovación.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá ser señalado en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Gonzalo Winter Diputado

Con/1/1-.